



Órgano de Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2020

Resolución IA N° 013-19

Visto:

En relación con la resolución **OPI N° 041-19** emitida por el Órgano de Primera Instancia y a la solicitud de apelación presentada el día 28 de diciembre de 2019 por el club **SAN ANTONIO UNIDO**, el órgano de instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

- 1.- Se revisaron los antecedentes de la apelación presentada por el club en relación a la resolución antes mencionada.
- 2.- El club aun no ha dado cumplimiento al requisito de infraestructura **I.1 "Certificación del estadio"** establecido en el reglamento de Licencia de Clubes.
- 3.- Se revisaron los oficios emitidos al club por el departamento de Estadio Seguro.


Resolución:


Se extiende el plazo para la presentación del requisito **I.1 "Certificación del estadio"**, que en ningún caso podrá superar el 31 de Marzo de 2020. El no cumplimiento de este nuevo plazo implicará una multa de 60 UF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 21 de Enero de 2020


Esteban Iturra
Vicepresidente IA


Rodrigo Martínez
Auditor IA


Francisco Munizaga
Secretario IA